

# Polici a Local

 rgano de Expresi n de los Polic as Municipales, Auton micos y Bomberos de Espa a

N mero 34.



## Por todos los ca dos del Covid-19

Confederaci n de Seguridad **Local** y **Auton mica**

# Contenido



Nº 34

## 02 Editorial.

- Por los caídos del COVID-19..

## CSLA Informa.

- A vueltas con la recuperación de la competencia de tráfico.
- FEPOL. Federación de Profesionales de Seguridad Pública.
- Reflexión del Cabo de Llinars del Vallés después de haber salvado su vida gracias al chaleco de protección. Estamos orgullosos de ti.
- Cantabria aprueba por unanimidad una Propuesta No de Ley para instar al Gobierno de la Nación que considere a la Policía Local como PROFESIÓN DE RIESGO.
- La Plataforma Sindical Plural inicia las acciones para trasladar su propuesta de democracia sindical a la Ministra de Trabajo.
- Los Mossos d'Esquadra se podrán jubilar anticipadamente a los 59 o 60 años.
- Autopsia de una bala.
- Se jubila uno de los grandes de CSLA.
- Reunión entre CSLA-SIP-AN y Ciudadanos.

## SVPE-PLES Informa.

- Sentencia histórica ganada por nuestro sindicato SVPE-PLES en Euskadi.
- Un juez insta al Ayuntamiento de Bilbao a hacer test a los policías municipales.

## SIP-AN Informa.

- X Congreso. La Policía Local como profesión de riesgo.

## SPL-CLM Informa.

- SPL-CLM condena la agresión a Policías Locales de Fuensalida (TO).
- El SPL-CLM colabora en la recogida de alimentos con una donación de 403 kg.



## Edita

Confederación de Seguridad Local y Autonómica  
Tel.: 984 297 395 - Fax: 985 099 292

## Director

José Óscar Camacho

## Coordinador

José Óscar Camacho

## Publicidad y Maquetación

Actividad de Cobros Publicitarios s.l.  
Sección de Prensa s.l.  
Tel.: 629 086 388 - 91 476 62 07  
Horario de 9:00 a 14:30

## Imprime

Corporación Digital Gráfica

## Deposito Legal

M-20.440-2003



## La Muerte no es el Final

Cesáreo Gabaráin

Tú nos dijiste que la muerte  
No es el final del camino  
Que aunque morimos no somos  
Carne de un ciego destino  
Tú nos hiciste, tuyos somos  
Nuestro destino es vivir  
Siendo felices contigo  
Sin padecer ni morir  
Cuando la pena nos alcanza  
Por un hermano perdido  
Cuando el adiós dolorido  
Busca en la fe su esperanza  
En Tu palabra confiamos  
Con la certeza que Tú  
Ya le has devuelto a la vida  
Ya le has llevado a la luz  
Cuando, Señor, resucitaste  
Todos vencimos contigo  
Nos regalaste la vida  
Como en Betania al amigo  
Si caminamos a tu lado  
No va a faltarnos tu amor  
Porque muriendo vivimos  
Vida más clara y mejor

Una vieja canción castrense española nos recuerda que la muerte aleja a los nuestros de nuestro lado, robándonos su compañía, pero en nuestro recuerdo más profundo nos da sosiego saber que ellos ya no sufrirán más,

Estos últimos meses han sido terribles para muchos de nuestros conciudadanos, que han perdido familiares y amigos por la terrible enfermedad que recorre nuestros campos y ciudades. Nadie está a salvo de ella y colectivos como los policías locales y autonómicos, al cual pertenecemos y estamos orgullosos de ello, nos hemos encontrado en el frente de esta batalla que vamos a ganar.

También hemos perdido compañeros, pero no solo a ellos queremos dirigir esta misiva, no, va dirigida a todos y cada uno de los caídos por esta enfermedad que en muchos lugares se empieza a conocer como la peste del siglo XXI.

A todos aquellos caídos nuestro más sincero recuerdo y apoyo, a los que seguimos vivos y luchando por mantener esta sociedad, da igual el trabajo que realices, todos aquellos que día tras día vamos a nuestro puesto de trabajo para tratar de seguir manteniendo el pulso contra la pandemia, todos nos deberíamos considerar héroes, pero no héroes de papel, no, héroes de carne y hueso, con nombres y apellidos que a la vista del público en general somos anónimos, pero que aportamos nuestro granito de arena para tratar de mantener esta normalidad.

A todos ellos, caídos y héroes va dedicado este recuerdo, GRACIAS.

## CON LA AYUDA DE TOD@S!



# Escrito de la CSLA dirigido al Ministro de Sanidad.

La CSLA, con más de 15.000 profesionales de la Seguridad Pública, se ha dirigido al Ministerio de Sanidad, para solicitar que nos hagan partícipes de las futuras actualizaciones en lo referente a **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, frente a la pandemia del Coronavirus, como expertos en la materia.



**CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD  
LOCAL Y AUTÓNOMICA**

**D. Salvador Illa Roca**

**Excelentísimo Sr. Ministro de Sanidad del Gobierno de España**

**Asunto: Petición para formar parte de la Mesa de Negociación de Prevención de Riesgos Laborales.**

**Estimado Sr.:**

La Confederación de Seguridad Local y Autónoma (CSLA), como organización mayoritaria del Estado Español, que representa a más de 15.000 Policías Locales, Autonómicas y Bomberos le queremos trasladar nuestro **malestar**, ya que ante la pandemia que se avecinaba, su Ministerio realizó el "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)", junto a algunos Agentes Sociales.

El primero se realizó el 5 de marzo de 2020, se volvió a actualizar el 30 de marzo de 2020 y la última actualización que tenemos es de 8 de abril de 2020.

De todos los Agentes Sociales expertos en Prevención de Riesgos Laborales que participaron, ninguno pertenecía al ámbito de la Seguridad Pública.

Como bien sabe Ud. uno de los colectivos más afectados por los contagios del Covid-19, son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, donde tenemos miles de afectados y un número de fallecidos, que también es muy elevado.

**En virtud a esta argumentación le solicitamos:**

Que ante las posibles y futuras actualizaciones del "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)", esta Confederación quiere que sea convocada a esa reunión, como expertos en Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Seguridad Pública.

En Málaga, a 23 de abril de 2020

El Secretario General de CSLA

Fdo.: D. José Óscar Camacho Muñoz

CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

CIF: G-62.531.454 - C/ JESÚS N.º 29 BAJO IZQUIERDA - GIJÓN. C.P. 33.205 - www.csl.es - Telf: 610 19 78 38  
confederacionseguridadlocal@gmail.com

# A vueltas con la recuperación de la competencia de Tráfico

Santiago Arraiza



**L**a historia nos recuerda que en virtud del régimen foral, Navarra dictó en 1843 la Ordenanza para la Conservación y Policía de Carreteras, hasta que en 1934 la Diputación decide aplicar el Código de Circulación del Estado. En 1928 se crea el Cuerpo de Policía de Carreteras, precedente de la actual Policía Foral de Navarra, que en 1964 únicamente cambia de nombre. En 1959, y de forma unilateral, el Ministerio de la Gobernación usurpa la competencia exclusiva que venía desarrollando Navarra y obliga a su ejercicio compartido con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, lo que fue interpretado como "contrafuero" por la Diputación. La Administración del Estado recaudaría el importe de las sanciones que hasta entonces había gestionado la Dirección de Caminos.

De esta manera se incumplía la tradición paccionada entre Navarra y el Estado, expresión jurídica reconocida en la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española de 1978, donde se establece el amparo de los dere-

chos históricos de Navarra. Posteriormente el artículo 64 de la LORAFNA recuerda que las relaciones entre ambas administraciones se llevarán a cabo conforme a la naturaleza del régimen foral, es decir, mediante "pacto".

Es el artículo 49.3 de la citada norma donde se recoge que Navarra conservará íntegramente las facultades y competencias que ostenta en materia de Tráfico y Circulación, y en el artículo 51 que la Policía Foral seguirá ejerciendo las funciones que actualmente ostenta. Esta es la razón por la que todos los partidos que han formado o forman el arco parlamentario, en un momento u otro, bien desde sus responsabilidades de Gobierno o bien desde la oposición, han trabajado desde hace 30 años para dar cumplimiento a lo establecido en la LORAFNA, y recuperar a través del pacto la exclusividad en el ejercicio de la competencia de tráfico; y ello, por dos grandes razones:

a) La Comunidad Foral de Navarra está preparada para gestionar dichas funciones y facultades al contar con los necesarios instrumentos y estructura administrativa: SOS-Navarra como teléfono centro de gestión de emergencias; la Estrategia Navarra de Seguridad Vial como eje donde giran todas las políticas de Seguridad Vial: desde la prevención de accidentes hasta la educación vial; autorizaciones para ocupación de vías; autorizaciones para la circulación de vehículos especiales; y una administración con capacidad y experiencia para llevar a cabo el procedimiento san-

cionador en dicha materia, recaudación que realizaría la Administración foral y que, sumada a la proveniente de las tasas, puede llegar a ascender a 12 millones de euros anuales que revertirían en Navarra, por ejemplo, en la mejora de la red vial a través de Obras Públicas.

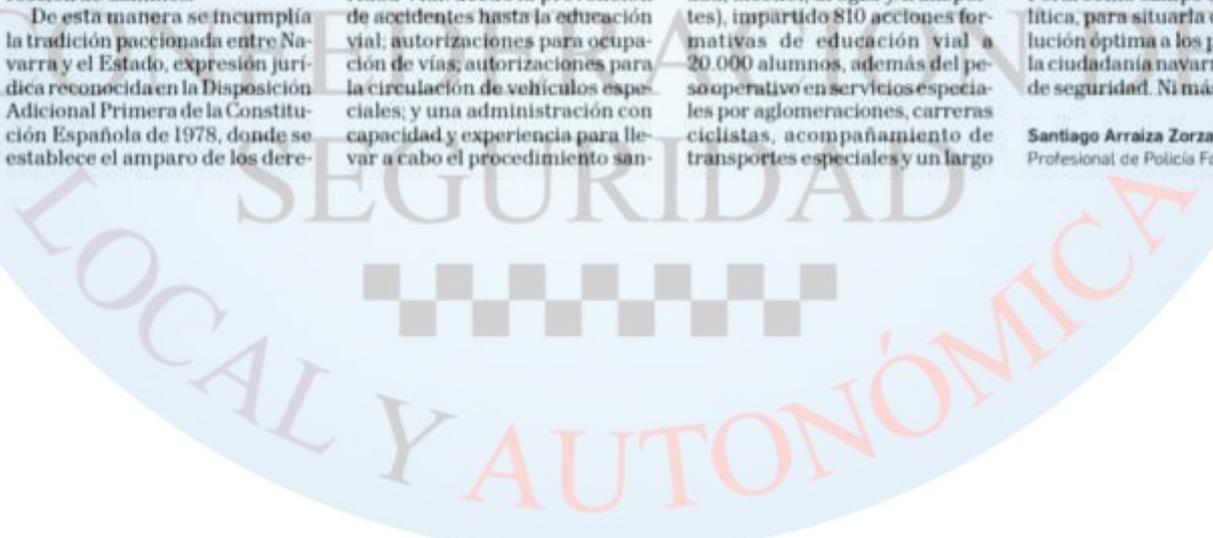
b) En cuanto a la Policía Foral de Navarra, aportamos la experiencia, profesionalidad, capacidad y reconocimiento de la ciudadanía tras 92 años de existencia. La Policía Foral cuenta en la actualidad con 1.077 efectivos, frente a los 1.400 guardias civiles, 650 policías nacionales y casi 700 policías locales. De ellos, en el Área de Tráfico hay destinados 232 policías, adscritos a los grupos de Seguridad Vial, Atestados, Transportes, Radar, Educación Vial, Delincuencia del Automóvil y Planificación Operativa. Y representando el 25% del total de policías en Navarra la Policía Foral en 2019 atendió el 70% de los accidentes registrados, frente al 16% de la policía locales y el 14% de la Guardia Civil. Con parecido número de agentes hemos realizado la investigación de 26 accidentes mortales de los 31 ocurridos en Navarra, en torno al 70% de las imputaciones por delitos contra la seguridad vial, controlado 600.000 vehículos (velocidad, alcohol, drogas y transportes), impartido 810 acciones formativas de educación vial a 20.000 alumnos, además del peso operativo en servicios especiales por aglomeraciones, carreras ciclistas, acompañamiento de transportes especiales y un largo

etc. También las patrullas de las seis comisarías solapan servicios en tres turnos, por lo que la atención al ciudadano está más que garantizada al momento. Estas cifras indican que de facto prácticamente ejercemos la competencia de tráfico.

¿Qué nos hace falta para ejercerla en exclusiva? La respuesta es sencilla: un aumento de personal, que viene por dos vías: a) aplicar la "pasarela" a aquellos miembros de la Guardia Civil de Tráfico dispuestos a engrosar nuestra organización, prevista en la Disposición Adicional Novena de la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra, aprobada en el Parlamento con 4 votos en contra de 50. Esta fórmula -copiada e inventada con éxito en su día para el País Vasco y Cataluña- aportaría la experiencia y formación de sus miembros, acortando los plazos para el ingreso; y b) dar cumplimiento a un acuerdo de la Junta de Seguridad de 2009, que fijaba el número de policías forales en 1.200, además de convocar ese órgano para aumentar su número; también negociar con el Estado la tasa de reposición y desarrollar reglamentariamente la Ley de Policías, ya que ha pasado el plazo de un año para su desarrollo, en claro incumplimiento normativo.

Desde la APF (Agrupación Profesional de Policía Foral) solicitamos a los grupos parlamentarios algo tan simple y lógico como máximo consenso para cumplir con la LORAFNA, tal como en su día se hizo con las competencias de educación, sanidad y justicia. Y que dejen de utilizar a la Policía Foral como campo de batalla política, para situarla como una solución óptima a los problemas de la ciudadanía navarra en materia de seguridad. Ni más ni menos.

Santiago Arraiza Zorzano Agrupación Profesional de Policía Foral





Desde el Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN) se informa que, el pasado 15 de enero de 2020, tuvo lugar el X Congreso Autonómico de este sindicato, celebrado en el hotel NH de Málaga.

Este evento anual, que se viene celebrando desde el año 2010, tiene como principal asunto el insistir en el problema que sufren las Policías Locales al no estar incluidas como profesión de riesgo en el Real Decreto 1087/2015 de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Al acto asistieron un centenar de Policías Locales de toda Andalucía, en representación de los 2000 policías que tiene afiliados este sindicato. El 18 % del total de Policías Locales que tiene nuestra comunidad autónoma.

Además, al mismo también asistieron las siguientes autoridades:

- D. Miguel Briones Artacho. Secretario General de Interior y Espectáculos públicos de la junta de Andalucía.
- D. Avelino De Barrionuevo Gener. Ilmo.

Sr. Tte. Alcalde Delegado Del Área De Gobierno De Seguridad Del Exmo. Ayto. De Málaga.

- D. Antonio Ruiz Jaime. Concejal de Seguridad, Medio Ambiente, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Torremolinos.
- D. Daniel Pérez Morales. Concejal portavoz del Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Salvador Trujillo Calderón. Concejal del Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Eduardo Zorrilla Díaz. Concejal portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga del Ayuntamiento de Málaga.
- Dña. Noelia Losada Moreno. Concejala portavoz del Grupo Municipal ciudadanos del Ayuntamiento de Málaga. Tercera teniente de alcalde.
- D. Alejandro Carballo Gutiérrez. Grupo político de Ciudadanos.
- D. José Fernando Cerezo García-Verdugo. Sr. Superintendente Jefe De La Policía Local De Málaga.
- D. Oscar Camacho Muñoz. Secretario General de la Confederación de



### Seguridad Local y Autonómica.

Se llevó a cabo una charla-debate entre los asistentes con el lema “LA POLICÍA LOCAL COMO PROFESIÓN DE RIESGO”, en la que Policías Locales afectados, expusieron de primera mano su situación por esta exclusión debido a la merma que han sufrido en la pensión económica que les queda (55% de la base de cotización), como consecuencia del ejercicio de sus funciones al derivarle una incapacidad permanente que les ha conllevado una jubilación.

SIP-AN lleva realizando desde hace años una campaña de concienciación a todos los niveles, desde el ámbito municipal obteniendo de los Ayuntamientos declaraciones institucionales plenas en pro de esa inclusión de las policías locales en el RD. 1087/2915, así como a nivel autonómico a través de reuniones concertadas con dirigentes políticos.

En este sentido y con el objetivo marcado se instó a las autoridades presentes en dicho evento, para que apoyen y den impulso a esta justa reivindicación y que este conflicto llegue al Gobierno Central y se produzca esa modificación del Real Decreto citado y las policías locales gocen de la misma seguridad en su trabajo.

Este objetivo no es un capricho pues lo que se persigue únicamente es la equiparación respecto del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de los y las militares de este país, pues no debemos olvidar que todos los policías tienen unas funciones que generan un nivel de exposición de riesgo notable y la exclusión de este colectivo es una discriminación injusta y desleal para los agentes y para sus familias.

# SPL-CLM condena la agresión brutal a Policías Locales de Fuensalida (TO).



El **SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA**, muestra su rotunda condena a la **BRUTAL** agresión sufrida por una patrulla de la Policía Local de Fuensalida (Toledo) por parte de tres individuos que provocaron un altercado en un bar de la localidad.

Los agentes vieron peligrar no solo su integridad física, sino su propia vida.

En primer lugar, trasladar todo el apoyo y ánimo de todos los componentes del SPL CLM y de todo el colectivo policial, a los compañeros agredidos, deseándole una pronta recuperación de sus lesiones físicas, aunque sabemos que las lesiones psicofísicas serán mucho más difíciles de superar.

Para los agentes, será difícil de olvidar lo ocurrido el pasado sábado 18 de enero, cuando acudieron rápidamente a una llamada de auxilio en un bar, cuando al llegar los agresores fueron a por los dos agentes policiales, a los cuales les agredieron de forma brutal en la cabeza, e intentaron asfixiar a uno de ellos, siendo incluso perseguidos por los agresores una vez que pudieron zafarse de los

mismos. Los agresores también causaron daños materiales al vehículo policial. Los agentes tras una primera asistencia en el centro de salud de Fuensalida, fueron trasladados al Hospital Virgen de la Salud de Toledo.

Los agresores, que no es la primera vez que se ven implicados en este tipo de altercados, fueron localizados y detenidos posteriormente por la Guardia Civil y se encuentran en dependencias de los mismos y este mismo lunes pasarán a disposición judicial.

Desde el Sindicato, con los primeros datos que se manejan, no les cabe duda alguna que podemos estar no sólo ante un atentado a la autoridad, sino ante un intento de homicidio ante la brutalidad utilizada por los agresores, y esperamos que la justicia pueda aclarar estos extremos y decreten su ingreso en prisión de forma inmediata. Ponemos a disposición de los agentes nuestros servicios jurídicos.

Este es un ejemplo más del peligro que de forma habitual corren los agentes policiales en sus servicios, y el desamparo físico y

jurídico que se encuentran los agentes. **PARA DAR SEGURIDAD, HAY QUE TENER SEGURIDAD.** Y siendo conscientes de la situación económica de las administraciones locales, no solo pedimos más recursos humanos, sino que los que tengan se distribuyan de tal manera que puedan dar seguridad a los vecinos y vecinas de sus localidades y tengan cubierta los propios agentes la suya. La carencia de medios de los Cuerpos de Seguridad del Estado (en este caso la Guardia Civil), y su distribución geográfica hace que sean los Cuerpos de Policía Local, los que asuman la seguridad de los municipios pequeños, siendo una realidad que difícilmente pueden cubrir sus funciones propias y exclusivas, cuando además tienen que asumir las funciones de seguridad. **SON NECESARIOS MAS RECURSOS HUMANOS.**

### **ARMAS NO LETALES Y CÁMARAS DE GRABACIÓN**

También resaltamos la necesidad de unos medios materiales acordes, y concienciar con la adquisición de armas no letales, así como cámaras de grabación corporales y en los vehículos policiales. Los agentes no tuvieron ni tiempo para utilizar sus armas, y no sabemos lo que hubiera pasado si las hubieran utilizado.

### **ESTRÉS POSTRAUMÁTICO**

Los agentes policiales están expuestos diariamente a situaciones peligrosas y estresantes, así como a veces a experiencias traumáticas. Para prevenir este trastorno, la formación debe orientarse para responder a situaciones peligrosas y estresantes, y gestionar los posibles efectos. Y lo más importante, es esencial tener un servicio de soporte único; Cuando un evento traumático ocurre, se debe contar con el apoyo, seguimiento, y si están en riesgo de TEPT, se le ofrezca ayuda y los recursos que necesitan, solicitamos también que al personal de los cuerpos de seguridad y de emergencias en general, sean atendidos en situaciones como la sufrida por los compañeros de Fuensalida, o cualquier otra de agresión que se vienen sucediendo en la región.

### **¿TENEMOS QUE ESPERAR QUE SUCEDA UNA DESGRACIA IRREPARABLE PARA TOMAR MEDIDAS?**

Desde el SPL C-LM se vuelve a reiterar al Gobierno Regional de C-LM, así como a la presidenta de la FEMP C-LM, que se lleven a cabo medidas de concienciación e incluso financiación y colaboración de otras administraciones, como la Administración Regional o Diputaciones, además de la Estatal, para adecuar las plantillas a las necesidades reales, así como la financiación de medios materiales. En muchos municipios incluso todavía existen no solo patrullas unipersonales, sino que hay un solo agente en la plantilla.

### **AGREDIR A UN POLICÍA SALE BARATO.**



Si bien la prioridad es tomar medidas de seguridad para intentar que no sucedan estas agresiones, también por parte del SPL C-LM se solicita a nuestros gobernantes que impulsen cambios legislativos para dar una mayor protección jurídica a los agentes, ya que atentar contra las fuerzas de seguridad debe tener consecuencias jurídicas severas y en casi todas las ocasiones terminan en

sanciones económicas leves y solo en contadas ocasiones los agresores con sancionados con penas de cárcel.

Para terminar, desde el SPL CLM nos ponemos (junto nos servicios jurídicos) a total disposición de los agentes agredidos, así como del Ayuntamiento de Fuensalida y de la Jefatura de la Policía Local, reiterando nuestro apoyo y ánimo a los compañeros agredidos, así como desearles una pronta recuperación. Resaltamos y agradecemos las muestras de apoyo y condena trasladada por el Alcalde.

***NO PODEMOS PERMITIR ESTAS AGRESIONES A LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.***

**Sindicato Profesional de Policías Locales  
Castilla-La Mancha**



# Federación de Profesionales de la Seguridad Pública

## INTEGRACIÓN DE LOS MOSSOS DE ESCUADRA EN CSLA.

El pasado 23 de enero del 2020, se produjo en Barcelona, la primera reunión entre FEPOL y CSLA, para acercar posturas de unidad entre ambas formaciones sindicales y que FEPOL en un futuro no muy lejano, entre a formar parte de la gran familia de CSLA.

Al frente de FEPOL se encontraba su Secretario General D. Josep Gázquez y el Secretario de Organización D. Jordi Colmenero, y de CSLA el actual Secretario General D. Óscar Camacho.

La reunión fue posible gracias al Sindicato de Funcionarios de Policía (SFP), que es nuestro representante en Cataluña, y que forma parte de FEPOL y de CSLA y también asistieron a la reunión, siendo representados por D. Javier Alonso García, Secretario General y D. Emilio Ruiz Carmona, Secretario de Organización.

## ¿QUÉ ES FEPOL?

El sistema de representación colectiva en el cuerpo de Mossos, a través del Consejo de la Policía, se articula en escalas. Esto provocó la formación de asociaciones específicas por categorías que atomizaron el panorama sindical del Cuerpo, creando estructuras duplicadas que hacían disminuir la eficiencia de sus acciones.

La creación de un Sindicato de la Escala Intermedia (SEIME), la existencia de un Sindicato de la Escala de Facultativos y Técnicos (AFITCME), de otro Sindicato de Mandos del Cuerpo de Mossos (SICME), más un Sindicato de Policías Locales todos ellos con un vínculo funcional con el Sindicato Autónomo de Policía (SAP), aconsejaba la creación de una federación para englobar y coordinar todas las fuerzas existentes e impedir la deriva de recursos a otras tareas que no son propias de la defensa de los derechos laborales.

Con este objetivo de aglutinar los servicios comunes para ser más efectivos en la gestión y más eficientes en la prestación de servicios, creando un espacio organizativo común que agrupe las necesidades de las diferentes organizaciones sindicales, en el año 2014 se crea la Federación de Profesionales de la Seguridad Pública de Cataluña (FEPOL).

Este reconocimiento de la especificidad dentro de un grupo tan amplio y diverso de profesionales, sin perder de vista la solidaridad y el bien común, sirve para acercar más el sindicalismo a los profesionales de la Seguridad Pública y ganar en calidad y eficiencia. Asimismo la creación de una Federación de Profesionales de la Seguridad Pública dota de un elemento que debe servir como herramienta para, desde una estructura global, defender la Seguridad Pública e impedir su descrédito o desguace por parte de políticas que no crean en lo público.



Así, en un primer momento, la FEPOL se constituye dentro del ámbito territorial de Cataluña pero el año 2016 a petición de otras organizaciones sindicales de fuera de Cataluña, con intereses comunes a los de la FEPOL, la federación se constituye en toda España y se empiezan a federar sindicatos de varios cuerpos autonómicos y locales.

### ¿QUIÉN INTEGRA LA FEPOL?

La FEPOL no puede integrar organizaciones que compitan electoralmente. En este sentido los sindicatos que se adhieran deben pasar a formar parte, mediante una fusión, al sindicato de referencia que ya forme parte de la Federación, o presentarse en coalición a las elecciones.

Actualmente forman parte:

**SAP** (Sindicat Autònom de Policia). Sindicato representativo en la PGME que agrupa a los integrantes de la escala básica.

**SEIME** (Sindicat de l'Escala Intermèdia de Mossos d'Esquadra). Sindicato representativo en la PGME que agrupa a los integrantes de la escala intermedia.

**SAP-PL** (Sindicat Autònom de les Polícies Locals). Integra a los miembros

de la Policía Local y vigilantes de Cataluña, representativo en varios Ayuntamientos con más de 40 secciones sindicales constituidas.

**SICME** (Sindicat de Comandaments dels Mossos d'Esquadra). Sindicato representativo en la PGME que agrupa a los integrantes de las escalas ejecutiva y superior.

**AFITCME** (Sindicat de Facultatius i Tècnics del Cos de Mossos d'Esquadra). Sindicato representativo en la PGME que agrupa a los integrantes de la escala de soporte.

**SIPE** (Sindicato Profesional de la Ertzaintza). Sindicato representativo a la policía autonómica vasca.

**SIPLA** (Sindicato Independiente de Policía Local de Vitoria-Gasteiz). Sindicato mayoritario en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

**APF** (Agrupación Profesional de Policía Foral). Sindicato mayoritario de la Policía Foral.

Estos sindicatos tienen personalidad jurídica propia y se rigen por sus propios estatutos.

# Reflexión del Cabo de Llinars después de haber salvado su vida gracias al Chaleco de Protección. Estamos orgullosos de ti.

- Cómo te cambia la vida en unos segundos.



Soy el cabo 036 de la policía local de Llinars del Vallès, y mi vida cambió en unos segundos. Era un día como cualquier otro, aquel día era jueves 12/12/2019, era el cabo del turno de tarde de aquella semana. En el inicio del turno realicé el "briefing" como siempre hago. Los compañeros por la tarde sabían que alrededor de las 19.00 horas tenía un encuentro con un "confidente", que me pasaría información de los robos con fuerza en domicilios de mi municipio. Ya hacía una semana que trabajábamos la información que daba este "confidente" con los compañeros de Mossos d'Esquadra de Granollers. La información recibida era muy buena, para poder localizar los autores, y los vehículos que

utilizaban.

El día anterior teníamos conocimiento que esta banda dedicada los robos de viviendas, secuestro y extorsiones, estaban planeando robar en una casa del municipio. Se realizó una espera pero no aparecieron. Se habló con el confidente, el cual manifestó que era muy extraño, que quizás se habían dado cuenta, pero que pronto sabría algo y pasaría la información. En aquel momento el confidente me habló de quedar a las 19.00 horas en "el Paco" al día siguiente que era jueves día 12/12/2019. Al lugar llamado "el Paco", era un lugar que escogió el confidente y era conocido por esta policía, pero tenía otro

nombre. Yo realizaba el servicio junto con mi binomio, e íbamos debidamente uniformados y con el vehículo policial con indicativo T-15. Realizamos el descanso reglamentario, y alrededor de las 18.50 horas, informé a mis agentes del turno de tarde que iba a la reunión con el confidente y el lugar donde estaría. En aquel momento no tenía ni idea que mi vida cambiaría en unos segundos.



Cogí las llaves del vehículo policial y fui hasta el lugar de la reunión. Mientras iba al lugar, recibí un mensaje del confidente manifestando que ya estaba en el lugar esperándome, al cual contesté con un mensaje de voz que me encontraba a un minuto del lugar. Llegué al lugar, el confidente se encontraba en el interior de su vehículo particular, y estacioné mi vehículo policial correctamente. Realizamos los saludos cordiales como siempre hacíamos dándonos la mano. En aquel momento recuerdo que había dos camioneros extranjeros con unas bolsas de compra, que iban al área de servicio, una chica sentada en un vehículo que estaba esperando a otra persona, un chico con un perro y dos personas que iban en bicicleta. Es un lugar donde pasa la gente habitualmente para realizar todo tipo de deporte. El confidente me comenta que estas personas no se presentaron a realizar el trabajo y que alrededor de las 20.00 horas tenía que reunirse con ellos para averiguar qué había pasado. Seguimos hablando y me pasa a mi móvil particular una fotografía de una persona que se dedicaba a clonar tarjetas de crédito y placas de matrículas. Mientras observamos su móvil, observo a una persona con ropa deportiva oscura que venía haciendo "running" en la dirección que nosotros estábamos.

El confidente se gira para mirarlo y este manifiesta "tranquilo es uno que está haciendo "running", y seguidamente volvemos a mirar su móvil. De repente la persona que hacía "running", se encontraba a pocos metros de nosotros, y con la mano derecha levantada y aguantando una pistola de color negro, empieza a disparar al confidente en la cabeza, y posteriormente disparando el cuerpo que estaba ya en el suelo. Mientras disparaba, avanzaba dirección el confidente, y es en aquel momento, cuando se encontraba casi a mi altura, que con mi mano izquierda cojo el arma

por la parte superior de la corredora del tirador, y al girar la mano para extraérsela, este ha efectuado un disparo, impactando en mi estómago y cayendo al suelo. Pasó tan deprisa que no pude reaccionar con mi arma de dotación, solo por instinto le cogí el arma para quitársela y para que parase de hacer aquel ruido tan horrible.

Hace tiempo realicé el curso de monitor de tiro, y estoy acostumbrado cuando realizo las clases a escuchar los tiros de los compañeros, pero aquel ruido cuando disparaba al confidente no era un ruido normal. Disparó unos 8 disparos al confidente y era una detonación muy continuada, como si fuera un arma automática. Mientras estaba en el suelo quejándome del dolor, giré mi cabeza para saber dónde estaba el tirador y en aquel momento ya no estaba. Está muy claro que no iba a por mí, de ser así, en aquel momento me podía haber matado. Este hecho, da para hacerte muchas preguntas, por qué no me mató?, por qué ante un policía?, era un aviso para los confidentes en general?, por qué no esperó que yo me marchara?, qué información tenía esta persona para tenerla que silenciar de este modo? Posteriormente doy aviso por emisora a mis compañeros que en un primer momento no se lo creyeron y pensaban que era una broma.

Cuando juré por mi padre (que murió meses atrás), es cuando activaron todos los servicios, empecé a escuchar las sirenas de los vehículos que se acercaban al lugar. Mientras esperaba iba gritando por su nombre al confidente pero no respondía, y de repente escucho como un suspiro profundo que provenía de él. Era una situación muy rara, irreal, no te lo acabas de creer, dos cuerpos en

el suelo, uno vive gracias al chaleco antibalas y la otra persona muerta brutalmente. Cuando llegaron los compañeros yo estaba en el suelo, y empezaron a decir "¿Qué ha pasado? ¿Dónde está?, y ¿esta persona quién es?". Me levantaron del suelo y me sacaron el chaleco para comprobar si la bala había atravesado el chaleco.

Gracias al chaleco antibalas solo tenía un fuerte impacto con unas quemaduras de la pólvora. Recuerdo el caos que había allí. Yo solo quería hablar con mis hijos. Llamé a la madre de mis hijos para explicarle lo que había pasado, y posteriormente hablé con mi hijo mayor. Quería escuchar su voz y decirle que estaba bien, que me habían disparado pero que me encontraba bien gracias al chaleco antibalas. Solo quería que él escuchase mi voz y que se quedara tranquilo, por qué él sabía que yo siempre llevo el chaleco, es una promesa que le hice, siempre que estuviera de servicio llevaría el chaleco antibalas. Después

de finalizar la llamada, los compañeros acordonaron la zona con cinta policial para no tocar ninguna prueba y poder facilitar el trabajo a la unidad de investigación de Mossos d'Esquadra. Los compañeros se comportaron como verdaderos profesionales, con un estado de estrés y mezcla de sentimiento por encontrarse un compañero herido, actuaron como policías que son, se metieron cada uno en su papel y realizaron el trabajo perfectamente. Al lugar se personaron dos dotaciones de ambulancia para certificar la muerte del confidente y comprobar mi estado. Mi arma reglamentaria, la puse en seguridad y le hice entrega a mis compañeros junto con el cargador. Posteriormente subí a la ambulancia y me trasladaron al hospital. Pasada una semana, la gente me preguntaba si tuve miedo. En aquel momento no te da tiempo a tener miedo, pero cuándo van pasando los días te das cuenta que tu vida no es la misma, no puedes dormir con la luz apagada porque solo ves aquel tirador disparando y el confidente cayendo al suelo, te vuelves más desconfiado, cuándo abres una puerta crees que al otro lado hay una persona apuntándote a la cabeza, quieres volver a trabajar para no coger miedo, y cuando trabajas te das cuenta que no trabajas igual que antes. Sé que aquel día bajé la guardia y la rutina se apoderó de mí. La vida te puede cambiar en unos segundos, mujer igual si crees que eres lo más fuerte del mundo, si bajas la guardia, te juegas la vida. Soy policía local y es el trabajo que he escogido y sé que estas cosas pueden pasar, pero nadie te prepara para estas situaciones, si tienes suerte y no mueres te servirá por no bajar la guardia, pero tenemos que pensar que solo tenemos una vida y es muy valiosa, no la malgastemos.

#PLAprofesionderiesgo  
#Unpoliciaunchaleco



CSLA INFORMA

# Cantabria aprueba por unanimidad una Propuesta No de Ley para instar al Gobierno de la Nación que considere a la Policía local como PROFESIÓN DE RIESGO.



En un entorno idílico, como es el antiguo Hospital de San Rafael en Santander y la actual sede de la Asamblea Regional de Cantabria, se aprobó una PNL a favor de las Policías Locales y a propuesta del PSOE tras compromiso adquirido con el Presidente de la Región de Cantabria, D. Miguel Ángel Revilla.

La resolución es para que se equiparen las Policías Locales de España en derechos a Guardia Civil y Policía Nacional ya que actualmente ni Policías Locales ni Policías Autonómicas son considerados Profesión de Riesgo y en caso de invalidez producida por accidente laboral, a estos Agentes, a los que representamos, les quedaría una Pensión del 55% de su base de cotización, y que en muchos casos no superarían los 700 euros,

mientras que a los miembros de las FFyCCSE esta pensión se aproximaría a unos 2.500 euros, ante un mismo accidente laboral.

Queremos agradecer la implicación de todos los partidos políticos representados en la Asamblea de Cantabria, y que dieron su voto positivo a este derecho por el que lleva **CSLA** más de dos años luchando por él.

Gracias al Partido Regionalista de Cantabria, gracias a PSOE Cantabria, gracias PP Cantabria, gracias Ciudadanos Cantabria y Gracias VOX Cantabria.

# La Plataforma Sindical Plural inicia las acciones para trasladar su propuesta de democracia sindical a la Ministra de Trabajo.



Sindical Plural se crea con el objetivo común de llevar a cabo una regeneración sindical en España, que devuelva el modelo bisindicalista actual al pluralista por el que apostaba la Constitución y que después fue desvirtuado por el desarrollo del Estatuto de los Trabajadores, la Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Las organizaciones que componemos la Plataforma Sindical Plural cuentan con cerca de 20.000 delegados de los sectores público y privado, que representan a cientos de miles de trabajadores. Desde la Plataforma se ha elaborado una propuesta de modificación normativa integradora que posibilite la igualdad de condiciones entre organizaciones sindicales, que espera poder dar a conocer y debatir con la Ministra de Trabajo, como inicio de las acciones para lograr la regeneración del marco sindical en nuestro país.

La Plataforma Sindical Plural (PSP), integrada por los sindicatos USO, Fetico, SATSE, ANPE, Gestha, CCP y CSLA, ha registrado esta mañana en el Ministerio de Trabajo una carta dirigida a la Ministra en la que se solicita, una vez recuperada la normalidad institucional, una reunión para trasladarle el conjunto de reivindicaciones que unen a estos siete sindicatos para promover la regeneración del marco sindical y hacerlo más plural.

El pasado mes de julio se presentó la Plataforma Sindical Plural, que es el resultado de la unión de siete fuerzas sindicales, Unión Sindical Obrera (USO), Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (Fetico), Sindicato de Enfermería (SATSE), Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública (ANPE), Confederación de Cuadros y Profesionales (CCP), Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) y Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA). La Plataforma

PLATAFORMA  
SINDICAL  
PLURAL

# Los Mossos d'Esquadra se podrán jubilar anticipadamente a los 59 o 60 años.

- La medida se hará efectiva a partir de 2021.



EFE, BARCELONA  
19/02/2020

Los Mossos d'Esquadra se podrán jubilar anticipadamente a los 59 o 60 años, a partir de 2021, después de un acuerdo entre una amplia mayoría sindical y el Departamento de Interior de la Generalitat.

Un comunicado del Sindicato Autónomo de Policía (SAP-Fepol) apunta que tanto los sindicatos como el Govern han llegado a un "acuerdo histórico" en una reunión celebrada este miércoles, después de dos años de negociación.

## El cuerpo policial llevaba años reivindicando este derecho.

La "reivindicación histórica" que durante años llevaban reclamando los sindicatos y que

hoy se ha acordado es la jubilación anticipada de los Mossos d'Esquadra a los 59 o 60 años en 2021, y es el tercer acuerdo en cinco años con el Departamento de Interior con el objetivo de "mejorar las condiciones del colectivo".

En la reunión también se han alcanzado otros acuerdos, como la ampliación a 68 las horas de asuntos personales, un aumento en la compensación de nocturnidad y festivos y la equiparación con cuerpos especiales de la Generalitat, aunque el sindicato ha remarcado la jubilación anticipada como el gran éxito del acuerdo.

En el escrito, el SAP-Fepol también subraya que solo los sindicatos USPAC y SEGCAT no han firmado la propuesta y que con el acuerdo "se mejorarán y mucho las condiciones de trabajo del colectivo".

# El Gobierno decreta el Estado de Alarma.

El pasado 14 de marzo del 2020, el consejo de Ministro decretó el Estado de Alarma en todo el País, mediante R.D. 463/2020, que llevó a la paralización del Estado durante casi tres meses por una pandemia que ha quitado la vida a miles de personas en todo el mundo y que ha afectado de manera muy virulenta a España.

Autonómicos, pasaron a depender orgánicamente del Ministerio del Interior, teniendo ambos cuerpos cientos de infectados y muchos fallecidos entre sus filas.

Desde CSLA queremos transmitir nuestro pésame a familiares y compañeros de los fallecidos, que muchos de ellos sufrieron el contagio mientras ejercían sus funciones y pronta recuperación a los infectados, que a muchos de ellos les han dejado secuelas.

En estos meses, Policías Locales y

## CON LA AYUDA DE TOD@S!



### ¿Qué es el Estado de Alarma?

El Gobierno, en uso de las facultades que le otorga el artículo 116.2 de la Constitución, puede declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzca alguna de las siguientes alteraciones graves de la normalidad:

Grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, tales como terremotos, inundaciones, incendios urbanos y forestales o accidentes de gran magnitud.

Crisis sanitarias, tales como epidemias y situaciones de contaminación graves.

Situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad.

Paralización de servicios públicos esenciales para la comunidad y concurra alguna de las circunstancias o situaciones anteriores.

El estado de alarma es declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de 15 días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo, y establecerá el alcance y condiciones vigentes durante la prórroga. El

decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.

Limitación de los derechos a través de Decretos-Ley. Regulado en el art. 11 de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Se podrá limitar la circulación o permanencia de personas o vehículos en horas y lugares determinados, o condicionarla al cumplimiento de ciertos requisitos.

Se podrá practicar requisas temporales de todo tipo de bienes e imponer prestaciones personales obligatorias.

Se podrá intervenir y ocupar transitoriamente industrias, fábricas, talleres, explotaciones o locales de cualquier naturaleza, dando cuenta de ello a los Ministerios interesados.

Se podrá limitar o racionar el uso de servicios o el consumo de artículos de primera necesidad.

Se podrá impartir las órdenes necesarias para asegurar el abastecimiento de los mercados y el funcionamiento de los servicios y de los centros de producción afectados.

# Los Policías fueron considerados personal con baja exposición al Covid-19.

CSLA mandó escrito al Ministro del Interior para que nos amparase ante el Ministerio de Sanidad, a Policías Locales, Autonómicas, Bomberos, Policía Nacional, Guardia Civil, Vigilantes de Seguridad y Militares y éste nos considerara con probabilidad de Alta Exposición de Riesgo al COVID19, ya que los firmantes del **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)**, no tienen ni idea de nuestras profesiones.



## CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

**D. Fernando Grande-Marlasca Gómez**

**Excelentísimo Sr. Ministro del Interior del Gobierno de España**

**Estimado Sr.:**

El pasado 5 de marzo del presente año, el Ministerio de Sanidad, publicó el "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)", con el acuerdo con Agentes Sociales que nada tienen que ver con la Seguridad Pública.

Que dentro de este procedimiento, se crea una Tabla, con el número 1, con las diferentes exposiciones al COVID-19, que pueden tener diferentes profesiones.

En esta tabla, se nos considera a los Policías, Guardias Civiles, Bomberos y Vigilantes de Seguridad, como profesiones con "BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN".

Esto demuestra el poco conocimiento de nuestro trabajo por parte de todos los firmantes de ese documento, que son:

- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo.
- Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.
- Asociación Nacional de Medicina del Trabajo en el Ámbito Sanitario.
- Sociedad Española de la Salud Laboral en la Administración Pública.
- Federación Española de Enfermería del Trabajo.
- CC.OO.
- U.G.T.

Que si en ese momento ya éramos un grupo de Riesgo Alto, a partir de la entrada en vigor del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las Fuerzas de Seguridad, que somos las encargadas del cumplimiento de este Decreto, siguen teniendo la consideración de Baja Probabilidad de Exposición al COVID-19.

**En virtud a esta argumentación le solicitamos:**

Que interceda ante el Ministerio de Sanidad y que Policías Locales, Autonómicas y Bomberos, sean englobados dentro de "ALTA EXPOSICIÓN DE RIESGO".

Además de estos representados nuestros, queremos que sea extensible a Policía Nacional, Guardia Civil, Vigilantes de Seguridad y Militares, ya que todos estos Cuerpos tienen la misma exposición a contraer el COVID-19.

En Málaga, a 17 de marzo de 2020

El Secretario General de CSLA

  
Fdo.: D. José Óscar Camacho Muñoz



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

CIF: G-62.531.454 -C/ JESÚS N° 29 BAJO IZQUIERDA - GIJÓN- C.P. 33.205 - www.csla.es - Tel: 610 19 78 38  
confederacionseguridadlocal@gmail.com

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado.</p> <p>Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sintomático (p. ej. reuniones de trabajo).</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Acompañantes para traslado.</li> <li>– Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.</li> </ul> <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personal administrativo.</li> <li>– Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.</li> <li>– Conductores de transportes públicos</li> <li>– Personal de seguridad</li> <li>– <b>Policías</b>/Guardias Civiles</li> <li>– Personal aduanero</li> <li>– Bomberos y personal de salvamento</li> </ul>
<b>REQUERIMIENTOS</b>		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p><b>No necesario uso de EPI.</b></p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– protección respiratoria,</li> <li>– guantes de protección.</li> </ul>

# Sentencia histórica ganada por nuestro sindicato SVPE-PLES en Euskadi.

-El Supremo ratifica que la Policía Local de Eibar debe llevar armas de fuego.

- El alto tribunal rechaza el recurso del Ayuntamiento, que entendía que la pistola era una "facultad" y no una "obligación".

JUAN NAVARRO  
Bilbao - 09 JUN 2020

Los agentes de la Policía Local de Eibar (Gipuzkoa) deberán llevar armas de fuego a pesar de los intentos de su Ayuntamiento para que no fuese obligatorio. El Tribunal Supremo ha confirmado la decisión, que ya tomó el alto tribunal del País Vasco, de imponerles la pistola a los uniformados. El Supremo rechaza así un recurso que elevó el Consistorio después de que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) diera la razón al Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE-PLES), que demandaba que los agentes pudiesen disponer de pistola ante determinadas circunstancias. Un Juzgado de Donosti había dado la razón al Consistorio de Eibar casi un año antes. La sentencia es firme y podría sentar jurisprudencia ante otros casos similares.

El Supremo ratifica así al TSJPV, que entendió en julio de 2019 que debía revocarse

esa decisión del tribunal donostiarra porque "sintéticamente, para el Juzgado sería una facultad y no una obligación que la Policía Local contase entre el material de dotación de armas de fuego". El TSJPV admitió en su resolución que "no hay previsión expresa alguna" en cuanto al desarrollo de la competencia municipal de la Policía Local, pues la Ley de Bases de Régimen Local remite a la legislación estatal y autonómica.

Los criterios de este órgano de justicia se apoyan en que según la legislación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la Policía Local debe participar en la seguridad ciudadana como "policía de proximidad y en materia de policía judicial". Así, entienden que "el uso de la fuerza y más exactamente de armas de fuego" resulta "imprescindible" para mantener o restaurar la seguridad ciudadana o detener a posibles delincuentes.

La sentencia valora que armar a los agentes aporta una "función disuasoria" ante



“actividades delictivas de especial gravedad”, como pueden “las de naturaleza terrorista”. La decisión judicial destaca que el Estado es el responsable de la seguridad pública y que las corporaciones locales han de seguir la ley. Asimismo, subraya el “principio de colaboración” entre los cuerpos policiales y que el uso de armas, además de ser una facultad policial, puede ser necesario en un contexto de trabajo conjunto entre otros agentes y la Policía Local, en este caso de Eibar.

La resolución del TSJPV incidió también en que, en las leyes orgánicas los regulan, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se les conoce como “cuerpos armados” y que a la Policía Local se la denomina “instituto armado”. De este modo, “este adjetivo no deja duda respecto a que la Policía Local debe necesariamente contar con armas”. La tenencia de armas, concluye, se considera “consustancial a la función potencial”. El auto matiza que la disponibilidad de las pistolas debe adecuarse a unos

determinados servicios y que debe hacerse mediante criterios técnicos estatales.

Javier Ziaran, jefe de la Policía de Eibar, considera que la decisión “parece lógica” aunque entre la plantilla policial haya “distintas sensibilidades” sobre portar armamento reglamentario “por primera vez en más de 30 años”, según Ziaran. El agente cree que “será positivo” e implicará asimismo una mayor responsabilidad para sus compañeros. El rechazo por parte del Supremo el recurso x del Ayuntamiento de Eibar ha tranquilizado al sindicato, que recurrió la sentencia que dio la razón al Consistorio. Ignacio Garrido, asesor jurídico de SVPE-PLÉS, suscribe que hay circunstancias en las que los uniformados no necesitan el arma, como en cursos o labores de oficina, pero que es de gran importancia en sus labores cotidianas. Garrido reivindica el uso de los taser, unas pistolas eléctricas que paralizan a quien recibe la descarga y facilitan su detención, como “herramienta media” ante infracciones de la seguridad ciudadana como las provocadas por una “persona alterada”.

# Autopsia de una bala.

Por Ernesto Pérez Vera

A lo largo de mi experiencia en las líneas de tiro he visto mucho de todo, desde personas legas que a la primera pillaban qué y cómo había que hacer las cosas, obteniendo además excelentísimos resultados en el blanco —la suerte del principiante le llaman—; hasta profesionales veteranos de las fuerzas de seguridad que no sabían manejar sus armas, que las manejaban torpemente o que, en el mejor de los casos, a duras penas eran capaces de meter en sus siluetas la mitad de los disparos efectuados con calma y sin estrés.



También he visto varios accidentes, claro que sí, pero gracias a Dios muy pocos. Hace cinco años yo mismo sufrí en mi pellejo el efecto de un proyectil rebotado: un blindado del 9mm Parabellum, disparado por mí mismo. Una bala perdida que al final no fue nada, pues por suerte todo quedó en poca cosa: un buen susto y el gasto de unos cuantos paquetes de pañuelos de papel para secar la sangre que salía de un corte producido en mi cuero cabelludo. La sangre es escandalosamente alarmante, por lo que no niego que me asusté.

Hace no muchas fechas tuve la oportunidad de comprobar cómo varios policías presionaban el disparador de sus pistolas a la par que alimentaban la recámara. Esto pasó, otra vez gracias a la fortuna, mientras a mi dictado realizaban prácticas de tiro en seco. Menos mal. Algunos de ellos jamás habían disparado con celeridad tras

montar la pistola.

Eran, y siguen siendo, funcionarios acostumbrados a ser vilmente engañados por sus propios instructores: “Venga, preparad las pistolas con tranquilidad, que no quiero accidentes. Cuando estéis listos y las armas estén preparadas para disparar, empezaremos a abrir fuego”. Esta peña tira exclusivamente en simple acción, pese a que sus pistolas son las germanas HK-USP Compact, en unos casos; y las italianas Beretta 92-FS, en otros.

En fin, que durante las prácticas periódicas reglamentarias a las que son convocados y a las que a veces en efecto acuden, porque no puedo decir que todos acudan a todas las convocatorias (algunos me confesaron que se escaqueaban cuando podían), siempre disparan siguiendo las marrulleras indicaciones de sus directores de tiro. Sí, digo indicaciones marrulleras por no decir otra cosa más fuerte (estas vendrán más adelante), porque quienes preparan de este modo a quienes deben defenderse principalmente de ataques súbitos e inesperados, casi siempre a distancia de contacto o casi de contacto, son, como poco, una panda de incompetentes sembradores de lápidas, abonadores de camposantos. Negacionistas de la razón, pisoteadores del sentido común e ignorantes de lo que la ciencia empírica acredita, eso es lo que son. Pero ojo, también desconocen lo ya más que demostrado por la ciencia médica encargada de estudiar el comportamiento humano bajo los efectos de agentes estresantes. Un despropósito mayúsculo, vamos.

Así ha sido, hasta que han tirado por primera vez con un servidor. Aquellos amigos, a los que sigo considerando compañeros, se sentían suficientemente seguros delante de sus blancos de cartón, porque siempre les habían regalado demasiados segundos para que fuesen abriendo las fundas; para que fuesen quitando uno, dos y hasta tres sistemas de retención; para ir extrayendo las pistolas; para desactivar los seguros manuales del arma; para alojar una bala en la recámara; para dejar el sistema de disparo listo en situación mecánica de simple acción; para empuñar a dos manos y, por fin, para esperar

la orden de fuego.

Encima, durante el lapso de la espera final, podían respirar profundamente mirando hacia las nubes, gozando incluso de tiempo para charlar amigablemente unos tiradores con otros. Un capítulo de 'Heidi', vamos. Oye, tengo que reconocer que unos cuantos devolvían la pistola a la funda dejándola abierta, para que el recorrido de la mano se hallase expedito hasta la empuñadura en el momento de recibir la señal de disparar. Así se creerían más tácticos que los demás, digo yo. Un engaño, eso es lo que es. Una mentira a la que muchos se han acostumbrado, porque sus instructores van a pasar el rato y a cubrir expediente, cuando no a pavonearse con la pipa metida a pelo en la cintura, a lo Chuck Norris en 'Ranger Walker'.

Visto el panorama descrito, es del todo lógico y normal que cuando les exigí una pizca de celeridad en las maniobras, de verdad que solamente una pizca, demasiados de ellos disparasen involuntariamente antes de querer hacerlo conscientemente. Si antes lo hacían todo en seis o siete segundos, yo les pedí que, por favor, tratasen de reducir ese lapso a, por lo menos, tres o cuatro. Ninguna locura, nada del otro mundo, como seguramente el lector convendrán conmigo. Como ya dije en un párrafo anterior, esta incidencia fue detectada en la fase de manipulación y de tiro en seco, porque con según qué personas nunca hay que experimentar y mucho menos arriesgar. Dicho lo cual, estos policías seguramente no tengan la culpa de ser como son, al menos no toda la culpa, aunque judicialmente sí podrían ser penalmente responsables del resultado de sus manejos y tiros.

Esto es naturaleza en estado puro, como tanto me gusta decir. Fisiología humana. Esto es, sencilla y llanamente, lo que pasa en la vida real cuando un primate homínido de la especie 'Homo sapiens' empuña una herramienta llamada pistola, sin saber manejarla. Porque atención, y lo digo por enésima vez: saber meter y sacar el cargador, saber municionar los cargadores y saber apretar el gatillo no es, en modo alguno, saber utilizar un arma y mucho menos es saber disparar. La pena es que en España, poseyendo tan nefasto y escueto nivelito, se te puede considerar profesional de las armas y perito en su manejo. Para tocarse los cojones y mear sin echar gota. Para mandar a mucha gente a tomar por donde amargan los pepinos,



que es, también, por donde nos van a dar cuando la caguemos y nos digan que nos pongamos mirando para Cuenca.

Ahora vamos al meollo de la cuestión, a la causa, al porqué, a la génesis del problema. ¿Por qué estas personas nunca fueron informadas de que la introducción del cartucho en la recámara es una maniobra de riesgo, quizá de alto riesgo si se realiza bajo el estrés que provoca verse ante un agresor potencialmente letal? Muy sencillo, porque quienes los adiestraron no lo saben. Y lo que es peor, cuando lo han sabido, lo han obviado.

Estudios médicos especializados nos hablan de las contracciones involuntarias que sufren determinados músculos por la intervención directa del reflejo entremiembros. En este caso me estoy refiriendo a la contracción no predeterminada de los dedos de las manos. A ver, hablando claro, que cuando comprimimos los dedos de una mano pueden comprimirse a la par, y sin que nos demos cuenta, los dedos de la mano contraria. Es sumamente fácil que esto suceda en los animales de nuestra especie al encontrarnos, inopinadamente, frente a situaciones que el cerebro interpreta como peligrosas. Así las cosas, ¿qué podría ocurrir si en una mano portamos una pistola sobre cuya cola del disparador reposa un dedo mientras que con la otra mano agarramos el arma o los brazos de un atacante; sujetamos nuestra propia linterna; presionamos los mandos del radiotransmisor; o simplemente estamos tirando hacia atrás de la corredera la pistola?.

A esto no escapa nadie mental y neurológicamente sano, si bien es cierto que

esta reacción autónoma puede domesticarse si se cuenta con un alto nivel de adiestramiento y con abundante experiencia real. En el campo del adiestramiento hay que incluir, a juicio personal y a estos efectos, la acción de meditar sobre la crudeza de los enfrentamientos armados y, por supuesto, la visualización de uno mismo resolviendo en tal trance.

Se encuentre un arma en disposición de hacer fuego en simple o en doble acción, una descarga involuntaria siempre es factible en virtud de lo tan sucintamente antedicho. A estas alturas del partido, seguramente nadie se atreverá a negar que nuestra capacidad cognitiva puede deteriorarse bastante, mucho e incluso totalmente, cuando creemos estar en serio peligro. Si esto es así, y lo es porque está científicamente demostrado y además todos podemos verificarlo si nos autoexaminamos, ¿por qué se sigue inoculando a los policías con

la idea de que es una ventaja desenfundar y montar la pistola en las narices del malo, en detrimento de la posibilidad de extraer el arma ya presta en doble acción, opción que no requiere de manipulaciones previas para hacer efectivo el disparo?

Total, que estamos donde estamos: en un país maravilloso para muchísimas cosas, pero estúpido, mediocre y acomplejado para otras tantísimas más. Aquí impera el buenismo y el aparentar, lo que implica premiar y reconocer a los que parecen buenos y simulan que saben; y no a los que realmente son buenos y saben de verdad. La mayoría no seríamos capaces de aprendernos un himno nacional serio, pero sin embargo ya entonamos, al unísono y sin perder el copas, el 'aquí nunca pasa ná'. El conejo hambriento juega, y ahí lo dejo.

# Un juez insta al Ayuntamiento de Bilbao a hacer test a los policías municipales.

- Los primeros en ser sometidos a la prueba deben ser los patrulleros, los agentes que custodian calabozos y los que recogen denuncias.



**AINHOA DE LAS HERAS**  
4 mayo 2020

El juzgado de lo Social número 5 de Bilbao ha emitido un auto en el que requiere al Ayuntamiento de Bilbao a que someta al test de detección del coronavirus a los policías municipales, primero a los que patrullan, custodian calabozos o recogen denuncias, y después al resto. El Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE) presentó una demanda de medidas cautelares y el juez, sin necesidad de dar audiencia a las partes, por tratarse de una medida «urgente e inmediata», ya lo ha resuelto estimando la solicitud.

El juez recuerda que el coronavirus se detectó en la región china de Wuhan y que en España el primer caso diagnosticado data del 31 de enero. Se trata, dice, de un «virus de altísima transmisibilidad, de persona a persona a través de gotas de saliva y también después de tocar una superficie contagiada al llevarse las manos a las mucosas». Recuerda

que se trata de una enfermedad especialmente dañina entre los mayores de 70 o con patologías previas y que la OMS decretó la alerta internacional a comienzos de febrero, por lo que ha habido tiempo para dotarse de EPIs y otras medidas de protección.

La central demandante recuerda que los funcionarios de policía «están en contacto físico con el ciudadano, a veces de manera forzada, lo que impide adoptar cualquier cautela», y apelan al derecho fundamental a la vida y a la integridad física. El juez entiende que los agentes «tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo».

El Ayuntamiento de Bilbao alegó que hacía seguimiento a todos los casos sospechosos y que se les practicaba una segunda prueba a los guardias que habían dado positivo antes de reincorporarse al trabajo.

**Hemos firmado un acuerdo, para beneficiar a nuestros afiliados, con la Universidad Europea Miguel de Cervantes para los grados de Criminología, Psicología y Prevención de Riesgos Laborales.**

Logos: UEMC Universidad Europea Miguel de Cervantes, Promerits PROFESIONALIZACIÓN, MERITO Y STATUS, CSLA CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA.

¡PLAZAS LIMITADAS!

videoconferencia UEMC Promerits

INICIO DE CLASES

Formación Online Videoconferencias Exámenes Online (\*)

#### GRADO EN CRIMINOLOGÍA:

Precio ECTS: 70,00 €.

**Beca afiliados Confederación de Seguridad Local y Autonómica: Precio ECTS: 35,00 €.**  
(Se mantendrá durante todo el Grado siempre y cuando se matricule de 30 ó más créditos).

Título Oficial BOE 26/01/2017 - [Consultanos tus dudas y obtén un servicio personalizado.](#)

#### GRADO EN PSICOLOGÍA:

Precio ECTS: 80,00 €.

**Beca afiliados Confederación de Seguridad Local y Autonómica: Precio ECTS: 40,00 €.**  
(Se mantendrá durante todo el Grado siempre y cuando se matricule de 30 ó más créditos).  
(\*) En el Grado de Psicología los exámenes finales son presenciales.

Título Oficial BOE 26/01/2017 - [Consultanos tus dudas y obtén un servicio personalizado.](#)

#### MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Precio: 4.980,00 €

**Beca afiliados Confederación de Seguridad Local y Autonómica: Precio: 2.241,00 €**

Título Oficial BOE 26/01/2017 - [Consultanos tus dudas y obtén un servicio personalizado.](#)

**Tlf. 912 940 100**

Formación online de alto nivel, adaptado a las necesidades del alumno en Grados, Másteres y Cursos.

CSLA INFORMA

# Se jubila uno de los grandes de CSLA.



Gran sindicalista, extraordinario Policía Local pero lo que supera todo esto es su persona. Ha sido uno de los artífices que ha conseguido que los policías locales se jubilen anticipadamente desde CSLA.

Es una sensación agri dulce la que tiene hoy, saber que mañana ya no se pondrá el uniforme que le ha dado todo y que también le ha quitado, pero siempre agradecido y sirviendo a la ciudad de Santander.

Juanjo, te deseamos lo mejor y sabes que en la Confederación no has hecho compañeros, has hecho amigos.

Un abrazo y disfruta del retiro del guerrero.



CSLA INFORMA

Sentencia del TSJ de Cantabria muy importante ganada por #APLB en Castro Urdiales, dónde obliga al Ayuntamiento y le dice que es de obligado cumplimiento la creación de una Mesa de Funcionarios para la negociación. No todo vale negociarlo en Mesa General ya que se aplastan los derechos de los sindicatos profesionales y de nuestros afiliados.



APLB lo impugnó ante los Tribunales y ahora el TSJC en su fallo lo declara nulo *"por vulnerar el derecho a la negociación colectiva de la asociación demandante"*

El actual equipo de gobierno continuó con esa negociación nula, dejando al sindicato de Policía Local y Bomberos al margen. APLB explicó a la Alcaldesa la situación y las alternativas planteadas por nuestro servicio jurídico para reconducir la situación y retirar la demanda. No obtuvimos respuesta alguna.

La vulneración de derechos sindicales en este Ayuntamiento alcanza cotas alarmantes. A APLB se le niega la información y documentación de asuntos relativos a Personal que se facilita a otros sindicatos, incluso documentos tan importantes como el anexo de personal. Tras múltiples protestas ante Castro Verde, los últimos meses de la pasada legislatura comenzamos a recibir documentación al admitir la Secretaria municipal verbalmente nuestro derecho. Lamentablemente, hace prácticamente un año hemos vuelto a dejar de recibir toda documentación de las materias que deben someterse a negociación colectiva. Incomprensible, tras las declaraciones e intenciones manifestadas antes y durante la campaña electoral.

Aún más grave es que, tras interponer APLB la demanda, se han realizado varias modificaciones de la plantilla de plazas y de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento, con negociaciones como la declarada nula por el TSJC, llevando los acuerdos a Pleno y publicándolos en el BOC. Claro ejemplo de ello es el punto nº 2 del orden del día del Pleno a celebrar el martes 4 de agosto.

Si a esta vulneración continua de derechos a APLB, unimos la reciente sentencia condenando al Ayuntamiento tras una demanda por acoso laboral interpuesta por uno de nuestros representantes sindicales, tenemos una imagen clara de lo que viene sucediendo. Son seis años de acción sindical que no parecen gustar a algunos políticos, técnicos y miembros de ciertos sindicatos, que vieron perder parte importante de su afiliación al crearse nuestra sección sindical.

Seis años visibilizando las enormes carencias de una Policía Local en pleno desmantelamiento y con un desastre organizativo. Seis años solicitando la extinción del OAL de Bomberos y una dotación adecuada tanto en medios humanos como materiales, así como unas retribuciones adecuadas al trabajo que desempeñan.

No se acepta la entrada de aire fresco en las mesas de negociación del Ayuntamiento, pero desde APLB seguiremos tratando de llevar nuestras propuestas y nuestras denuncias, acudiendo a los Tribunales cuando lo consideremos necesario. Así lo haremos mientras sigamos contando con el respaldo del personal funcionario, como nos demostraron en las últimas elecciones sindicales en las que obtuvimos un gran resultado.

SECCION SINDICAL APLB CASTRO-URDIALES

## NUEVA CONDENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA AL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES Y FAVORABLE A LA ASOCIACION DE POLICIA LOCAL Y BOMBEROS

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales ha vuelto a ser condenado por el TSJC, imponiéndole además las costas, tras demanda interpuesta por la Letrada María Luisa Holanda, en representación de APLB, para la protección de sus derechos fundamentales.

La Sentencia es demoledora. En ella, la Sala de lo Contencioso Administrativo expresa ser de la misma opinión que APLB y afirma que "se ha vulnerado su derecho a la negociación colectiva dispuesto en el art. 31 y conexos del EBEP y, por ende, extensión legal de la libertad sindical (y, en tal condición, tutelable a través del recurso de amparo constitucional...)"

El Ayuntamiento lleva años negándose a constituir la Mesa General de Negociación del personal funcionario, vulnerando el Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 34 la establece como preceptiva en la Administración Local. Por contra, todo asunto sujeto a negociación colectiva lo derivan a la mesa de asuntos comunes al personal funcionario y laboral (art. 36.3), donde APLB no está presente al no tener representación en el ámbito de los laborales (Policía Local y Bomberos son personal exclusivamente funcional).

Esto hace que, de facto, eliminen la participación sindical de APLB, y por extensión de todos sus afiliados, vulnerando sistemáticamente durante años sus derechos reconocidos en la Constitución y la Ley Orgánica de Libertad Sindical. El TSJC deja claro que "una interpretación globalizadora como la que la Administración sostiene, conllevaría la generalización del art. 36.3 y el destierro o practica eliminación de la del art. 34, lo que abriría la puerta a la exclusión generalizada de la negociación a los sindicatos que, teniendo representatividad suficiente en el ámbito funcional, no la hayan obtenido en el laboral".

Asimismo establece que "dada la definición y regulación que de las distintas mesas de negociación hace el EBEP y las diferencias que, en lo tocante a los requisitos de participación en las mismas se establecen, ubicar un asunto en un mesa cuyo ámbito material no lo incluye lesiona la libertad sindical de los sindicatos que no participan en dicha mesa y sí lo hacen en la que sería competente para tratar el asunto: resulta obvio que dicha, llamémosla, desviación competencial impide a los sindicatos afectados ejercer su derecho a la negociación colectiva. Consecuentemente, el acto impugnado vulnera la libertad sindical en el aspecto del derecho a la negociación colectiva de la demandante/apelante."

APLB solicitó en múltiples ocasiones al gobierno de Castro Verde, la constitución de esa Mesa y lleva un año haciéndolo con el nuevo equipo de gobierno, sin respuesta.

Lo exigió para negociar la integración en el Ayuntamiento de los funcionarios de Bomberos (antiguo Organismo Autónomo Local), ante la advertencia de iniciar acciones legales. Sólo entonces se constituyó la Mesa que, nada más iniciar su primera sesión, fue abandonada por los sindicatos UGT y CSIF, que se levantaron argumentando que ese asunto debía negociarse en la Mesa con el personal laboral y, por tanto, sin la presencia de APLB, levantando la sesión la Sra. Elena García Lafuente (Castro Verde) no volviéndose a convocar nunca.

CSLA INFORMA

NOTA DE PRENSA

# Reunión CSLA - SIP-AN con Ciudadanos.

El Sec. General de CSLA, Óscar Camacho y el Sec.de Formación, Diego Blacat, de nuestro sindicato en Andalucía, Sip-An, mantuvieron una reunión en el Parlamento de Andalucía con los diputados del Grupo Ciudadanos, Dña. Mar Hormigos y D. Javier Pareja.

Fue una reunión productiva y se habló sobre la problemática de los Policías Locales y en particular en Andalucía, dónde hay un borrador de ley de coordinación que lleva más de 4 años tramitándose.

Se les entregó documentación de todo lo que lleva trabajando nuestro sindicato desde hace años, que es la eliminación de las patrullas unipersonales, mejor dotación de los equipos básicos de los Agentes, la las funciones que realizamos al no haber efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en ciudades y pueblos.

Se les reprochó que no notamos apoyo político a Policías Locales y Autonómicas y que sí se vuelcan con las FFYCCSE, básicamente con la equiparación salarial, cuando tenemos inmensidad de policías que cobran menos que estos cuerpos.

sí mismo, también se trató la grave problemática que se está teniendo en relación con los baremos en la plazas de Policía Local por sistema de movilidad y promociones internas de los diferentes Ayuntamientos, al estar la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local totalmente desfasada y la misma no se ha adaptado en el apartado Titulaciones Académicas al Proceso de Bolonia o Plan Bolonia, lo que implica que cada tribunal otorgue una puntuación distinta al mismo título, e incluso hay tribunales que no



puntúan Titulaciones Oficiales por no encontrarse estas incluidas en las Bases de las convocatorias, como está sucediendo con los Máster, a pesar de pertenecer al Nivel 3 de MECES, según el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Así mismo, últimamente no son los Tribunales calificadoros los que otorgan las plazas, sino los diferentes Juzgados Contenciosos-Administrativos, ya que el 95% de las plazas terminan en estos Juzgados, al no ser baremados los Máster, Grados, dobles Grados etc., como dicen las diferentes sentencias por ser las “Bases anacrónicas no se pueden dejar de valorar titulaciones oficiales...”, atentando bajo nuestro punto de vista, contra los principios de Igualdad, Mérito y Capacidad.

Por todo ello, se ha solicitado una pronta adaptación a la normativa actual, así como modificación de diferentes apartados de dicha orden, la cual deja en el aire numerosas cuestiones, con lo que entendemos se crea una cierta indefensión a los diferentes compañeros/as que optan a estas plazas, como son docencia, repetición de cursos, más claridad en la determinación de los centros u organismos que pueden impartir formación para que ésta sea valorada, etc.

# Chema García, JUPOL: “Los policías nacionales debemos poder jubilarnos a los 59 años, en las mismas condiciones que los policías locales”

Carlos Berbell | 05 Junio, 2020

## CONFILEGAL

“Es una cuestión de respetar dos principios esenciales en nuestro estado de derecho: el de justicia y el de igualdad. Los policías nacionales tenemos que tener el derecho a jubilarnos a los 59 años, con las mismas condiciones económicas que los policías locales. La situación actual es, claramente, discriminatoria”.

Así de rotundo se expresa **Chema García, el secretario general de Justicia Policial (JUPOL)**, el sindicato mayoritario del Cuerpo Nacional de Policía (CNP). En las elecciones al Consejo de la Policía, celebradas en junio del año pasado, literalmente arrasó, consiguiendo 8 de sus 14 miembros.

Los marcos normativos que rigen, para estas circunstancias, en los policías locales son diferentes que los de los agentes de la Policía Nacional, siendo, como es, una actividad profesional similar, si bien, en el caso de los miembros del CNP, el grado de penosidad es mayor.

*“La legislación actual permite que los agentes de las policías locales puedan jubilarse a esa edad, con el ciento por ciento, en aras al reconocimiento de esa penosidad y sin la necesidad de haber cotizado 35 años”*, explica García.

“Eso supone, para que nos entendamos, que **un policía local, pongamos, de Oviedo o de Avilés, se va a casa, jubilado, con, alrededor, de 2.100 euros líquidos**. En nuestro caso, podríamos jubilarnos a los 59 años, en esas mismas condiciones económicas, siempre y cuando tengamos 35 años de antigüedad a nuestras espaldas”, añade.

## UNA SITUACIÓN DISCRIMINATORIA

“A nosotros, por el contrario, cuando llegamos a los 56, 57 o 58 años y se nos pasa a la segunda actividad, una especie de **excedencia activa, sufrimos una merma económica grandísima. Pasamos cobrar poco más de 1.520 euros líquidos**. Esto es discriminatorio e injusto y tiene que acabarse”, afirma el secretario general de JUPOL.

García recuerda que si son precisamente esas condiciones de penosidad en la actividad laboral las que han determinado la jubilación anticipada de los agentes de policía local de toda España, las de los de la Policía Nacional no solo no son similares sino que, incluso, son más duras.

“Nuestras funciones son mucho más amplias que los de las policías locales. Nos encargamos de la custodia y el traslado de detenidos, hay especialidades como las de los GEOs o los TEDAX, o, incluso, las Unidades de Intervención Policial, por citar algunas, en las que nos jugamos literalmente nuestras vidas”, precisa.

JUPOL está iniciando, actualmente, acciones legales y políticas encaminadas a conseguir la mencionada equiparación con el asesoramiento de **José María Garzón**, abogado y doctor en derecho, quien tiene una larga trayectoria en la defensa de los derechos de los funcionarios de policía.



Secretario general de JUPOL, Chema García, autor de estas declaraciones.

CSLA  
INFORMA

# Contestación de CSLA al Secretario General de JUPOL, Chema García.

Menuda sarta de mentiras en cuatro renglones. Otro sindicalista que para mejorar sus condiciones lo único que hace es echar mierda a los demás.

1° Los policías locales no nos jubilados a los 59 años. Nos jubilamos a la edad ordinaria de los demás trabajadores restándole un máximo de 5 años y porque sobrecotizamos a la Seguridad Social, cosa que usted no hace.

2° La mayoría de los policías locales no cobra más de 1.400 euros y en municipios medianos y pequeños asumen todas las competencias de la Guardia Civil, y muchas veces patrullando solos ya que ustedes lo tienen prohibido y en las ciudades las policías locales asumen prácticamente las competencias de seguridad ciudadana ya que ustedes tienen menos efectivos y la sala del 091 lo que más hace es derivar esos servicios a Policía Local.

3° Ustedes están en clases pasivas y cotizan menos a la seguridad social y además tienen sanidad privada, nosotros estamos en el régimen general de la seguridad social y por ello cotizamos más para la pensión.

4° Que diga este señor que un policía Nacional corre más peligro que un policía local, o es por desconocimiento o es por

enfrentarnos, porque nosotros arriesgamos nuestra vida todos los días, haciendo nuestro trabajo y el suyo también.

5° Se le ha olvidado decir que ustedes están consideradas profesión de riesgo y en el caso de accidente laboral se va a su casa con 2.500 euros a su casa y que nosotros en ese caso nos iríamos con el 55% de la base reguladora que puede ser entre 600 y 700 euros y ahora mantén una familia con ese dinero.

6° Lo que no dice de su segunda actividad es que sus inspectores y subinspectores, cuando se van a segunda actividad van a trabajar a empresas de seguridad de sus colegas, cobrando un sueldo privado y otro de segunda actividad de Policía.

Los policías locales no tenemos en toda España opción a esa segunda actividad y trabajan muchos hasta el último día en la calle y los que pueden acogerse a esa segunda actividad tiene que ser siempre trabajando y con merma económica.

Buen sindicalista es aquel que para conseguir derechos echa mierda sobre los demás y además mintiendo. Para nosotros los compañeros de Policía Nacional y Guardia Civil van a seguir siendo compañeros pero gente como usted no merece ser si coincidente laboral.



CSLA  
INFORMA

# El SPL C-LM colabora en la recogida de alimentos con una donación de 403 kg.

SPL C-LM INFORMA



Una vez más, como viene siendo habitual, el **Sindicato Profesional de Policía Local de Castilla-La Mancha HA COLABORADO** con el **BANCO DE ALIMENTOS**

Esta vez acude al llamamiento de las personas mas necesitadas, que han sido también golpeadas con el COVID19.

Nuestro **Presidente Miguel Ángel Pardo** y el **Tesorero del SPL CLM Pedro Naharro**, hicieron entrega de **403 kg de alimentos** el pasado viernes 03 de Julio.

## CAMPAÑA BANCO ALIMENTOS SPL CLM JUNIO 2020



**Sindicatos de Policía Nacional SUP y CEP, de Policía Local SPL CLM y la AUGC de Guardia Civil CRITICAN las PALABRAS del Intendente Jefe de la Policía Local de Albacete Pascual Martínez, también Presidente de UNIJEPOL sobre las estadísticas durante el estado de alarma.**



#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS UNIDOS



SPL C-LM INFORMATIVA

NOTA DE PRENSA

## Sindicatos de Policía Nacional SUP y CEP, de Policía Local SPL CLM y la AUGC de Guardia Civil CRITICAN las PALABRAS del Intendente Jefe de la Policía Local de Albacete Pascual Martínez, también Presidente de UNIJEPOL sobre las estadísticas durante el estado de alarma.

*Ante la difusión en redes sociales de un video, en el que el Intendente Jefe de la Policía Local de Albacete Pascual Martínez reconocía el trabajo de sus agentes, donde aprovechó para apuntar que las cifras de las estadísticas de detenciones de otros Cuerpos de Seguridad tienen que ser revisadas...*

Los Sindicatos de Policía Nacional, SUP y CEP, el Sindicato de Policía Local SPL CLM y la AUGC de Guardia Civil, consideran que estas declaraciones en estos momentos no ayudan al trabajo coordinado y conjunto **ENTRE TODOS** los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las distintas administraciones. Para agradecer el trabajo a su plantilla, no es necesario poner en cuestión el trabajo de otros cuerpos.

Entendemos que están fuera de lugar, discursos como el difundido por el Intendente Jefe de la Policía Local de Albacete, en su parte de "... en el capítulo de vigilancia del cumplimiento de la normativa del estado de alarma, la Policía Local es con diferencia, la que más infracciones ha detectado, la que más personas ha detenido... repito más denuncias y más detenciones... **la cifra de detenidos que se atribuye a algún otro cuerpo, tiene que ser revisada...**"

No estamos en momentos de establecer "**competiciones**" entre Cuerpos (*ni el que más, ni el que menos*), ni es momento de "**protagonismos**", **cada uno en su ámbito de actuación** territorial y competencial, con grandes dificultades, con escasez de medios de protección y con carencias de personal, **han realizado un trabajo excepcional** y es de reconocer a todos sus componentes el compromiso con la sociedad, tanto en actuaciones humanitarias, como en aquellas que han tenido que aplicar otras medidas sancionadoras.

Otra cosa, es que todos podamos entender como necesaria una modificación de la actual Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, ya obsoleta, donde se determinen con mayor acierto y ajustados a la realidad social, los ámbitos competenciales o territoriales de los distintos cuerpos y administraciones, pero de un ámbito constructivo y sumando fuerzas, pero no es aceptable esta lucha de poder o competición entre cuerpos, como se desprende del discurso del

**Sindicatos y Asociaciones Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**

#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS UNIDOS

Intendente Jefe de la Policía Local de Albacete y que además ostenta el cargo de Presidente de UNIJEPOL (*organización que agrupa a una parte de los Jefes de Policía Local*), con lo que debería tener mayor prudencia en sus declaraciones.

Resaltar que, a pesar de estas desafortunadas declaraciones, las relaciones entre los componentes de los distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como no podía ser de otra manera, siguen siendo cordiales, respetuosas y coordinadas, más allá de las relaciones institucionales que pueden tener entre las propias Jefaturas, o los responsables de cada una de las administraciones.

Albacete a 09 de junio de 2020



**Sindicatos y Asociaciones Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**

# Abierta la inscripción Plan de Formación FEMP CLM 2020.

La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMPCLM) pone en marcha el **PLAN DE FORMACIÓN** para el Empleo 2020, dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), **dirigido ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a todos los empleados, (funcionarios y laborales), de la Administración Local de Castilla La Mancha.**

<https://cursos.fempclm.es/>

Ponemos a vuestra disposición un total de 60 Acciones Formativas en modalidad PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y ONLINE

## CÓMO SE REALIZAN:

### CURSOS PRESENCIALES:

-Recibirá una comunicación de admisión al curso de la FEMPCLM por correo electrónico, con la fecha de inicio y final del curso, localidad, dirección completa del lugar de celebración, horario, etc...

-Se ruega a todos los alumnos que consulten FRECUENTEMENTE sus buzones de correo electrónico y en especial las bandejas de correo no deseado. Si se produce un cambio en su dirección de correo por favor no olvide editar su perfil de alumno.

-Los cursos presenciales están subvencionados con alojamiento y manutención y desplazamiento.

-Para poder realizarlo, deberá confirmar la asistencia al mismo en la dirección de correo electrónico que se le facilite en la convocatoria.

-En la respuesta deberá comunicar si va a necesitar alojamiento, abono de kilometraje o transporte público y en caso de no necesitar alojamiento comunicar si necesita comida.

-El kilometraje se abona desde el centro de trabajo hasta el lugar de celebración del curso salvo que el alumno resida más cerca.

-Deberá asistir al 85% de la totalidad de

horas del curso para poder obtener el Diploma Final.

-Una vez finalizado y calificado el curso el alumno recibirá un correo electrónico de la FEMPCLM, con las instrucciones para la descarga del Diploma. Estos estarán disponibles en el perfil del alumno en la web de formación para el empleo de la FEMPCLM. Antes de la descarga será necesario rellenar la encuesta de satisfacción.

### CURSOS SEMIPRESENCIALES:

-Recibirá una comunicación de admisión al curso de la FEMPCLM por correo electrónico, con la fecha de inicio y final del curso, plataforma online de realización y demás información necesaria para ese momento.

-Para poder tener derecho a realizarlo, debe confirmar la asistencia al mismo en la dirección de correo que se le indique en la convocatoria.

-Recibirá un correo electrónico de la empresa encargada de la impartición del mismo y de las tutorías, con las instrucciones de acceso y desarrollo, o del tutor correspondiente.

-A partir del día y la hora señaladas en la convocatoria, usted podrá acceder a su curso a través del enlace que se le haya facilitado

-Casi toda la acción se desarrollará a través de internet hasta la fecha de finalización, con excepción de las sesiones presenciales indicadas, a las que no podrá faltar, no siendo de aplicación el sistema de justificaciones de ausencias.

**NO PODRÁ FALTAR A NINGUNA DE LAS SESIONES PRESENCIALES, SI DESEA OBTENER EL DIPLOMA FINAL.**

### INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LAS HORAS PRESENCIALES DEL CURSO:

-Las horas presenciales están subvencionadas con alojamiento, manutención y desplazamiento.

SPL C-CLM INFORMACIÓN

-Cuando le comuniquemos la fecha, lugar y horario de las horas presenciales, deberá respondernos si va a necesitar alojamiento, abono de kilometraje o transporte público y en caso de no necesitar alojamiento comunicar si necesita comida.

-El kilometraje se abona desde el centro de trabajo hasta el lugar de celebración del curso salvo que el alumno resida más cerca.

-Una vez finalizado y calificado el curso el alumno recibirá un correo electrónico de la FEMPCLM, con las instrucciones para la descarga del Diploma. Estos estarán disponibles en el perfil del alumno en la web de formación para el empleo de la FEMPCLM. Antes de la descarga será necesario rellenar la encuesta de satisfacción.

#### CURSOS ONLINE:

-Recibirá una comunicación de admisión al curso de la FEMPCLM por correo electrónico, con la fecha de inicio y final del curso, plataforma online de realización y demás información necesaria para ese momento.

-Para poder tener derecho a realizarlo, debe confirmar la asistencia al mismo en la dirección de correo que se le indique en la



convocatoria.

-Recibirá un correo electrónico de la empresa encargada de la impartición del mismo y de las tutorías, con las instrucciones de acceso y desarrollo, o del tutor correspondiente.

-A partir del día y la hora señaladas en la convocatoria, usted podrá acceder a su curso a través del enlace que se le haya facilitado

-Una vez finalizado y calificado el curso el alumno recibirá un correo electrónico de la FEMPCLM, con las instrucciones para la descarga del Diploma. Estos estarán disponibles en el perfil del alumno en la web de formación para el empleo de la FEMPCLM. Antes de la descarga será necesario rellenar la encuesta de satisfacción.

CSLA INFORMA



## PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Sr. D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ

MINISTRO DE INCLUSIÓN, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Estimado Sr. Ministro

Como continuación y en la misma línea que ya veníamos mantenido, y que mantuvimos con su antecesora en el cargo, le solicitamos una reunión a la mayor brevedad posible, dada la paralización que por causa de fuerza mayor hemos vivido en estos últimos tiempos, que nos ha demorado excesivamente algunos asuntos pendientes, y que debemos abordar, las cuestiones de referencia, que resultan de especial interés y transcendencia para los colectivos que representamos son:

- *El Alcance del periodo de bonificación de la edad ordinaria de jubilación por la aplicación de coeficientes reductores, al anticipar la edad jubilación.*
- *Información sobre la situación en la que se encuentran actualmente los procedimientos para establecer la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación a las policías autonómicas de Canarias, Cataluña y Navarra.*
- *Conocer la propuesta sobre la incorporación extraordinario de la tasa de reposición de efectivos adicional para las policías locales en los próximos PGE.*

Sin otro particular y a la espera de reunimos a la mayor brevedad, reciba un cordial saludo.

Madrid, a 30 de junio de 2020

Francisco Rama  
COP

José M.ª Antón  
CSL

Manuela Oliva  
CCOO

Juan F. Crespín  
UGT

Víctor Martínez  
CSIF